



**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señora Diputada.

Si ningún otro Diputado solicita la palabra, tiene la palabra el Diputado Pinto.

**Sr. Pinto:** Señor Presidente, es para dejar sentado en la Versión Taquigráfica que ratifico todos los fundamentos que dihos en oportunidad de tratar el Estatuto del Empleado Legislativo y voy a pedir que se incorporen los mismos fundamentos que di para aprobar el Estatuto del Empleado Legislativo, para aprobar ahora el Estatuto del Empleado Público Señor Presidente, que se incorpore dentro de él. Gracias. **(Ver fundamentos solicitados en Página N° 99)**

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Diputado solicita la palabra, se clausura el debate y se va a someter a votación en general y en particular el Proyecto de Ley, Estatuto del Empleado Público en el Expediente N° 252 Folio 092 Año 2004. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

**22 votos, aprobado por 2/3;** con el voto afirmativo de los Señores Diputados por 2/3 se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 5: Expediente N° 253 Folio 093 Año 2004 es un Proyecto de Ley que viene en revisión de la Cámara de Senadores, habiéndose analizado la Ley 5147, Ratifica el Pacto Federal del Trabajo de fecha 29 de julio de 1998 entre el Señor Presidente de la Nación, el Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Gobernadores de varias Provincias, tiene Despacho Conjunto N° 47/04 por unanimidad. ¿Quién es el Miembro Informante?

si nadie va a hacer uso de la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular en el Expediente N° 253 Folio 093 Año 2004, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

**22 votos, aprobado por 2/3** con el voto afirmativo de los Señores Diputados por 2/3 se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 6: Expediente N° 254 Folio 093 Año 2004 Proyecto de Ley en revisión, con media sanción de la Cámara de Senadores, habiendo analizado la Ley 5179 Adhesión a la Ley Nacional N° 24.855 y Decreto Reglamentario N° 924/97, Creación del Fondo Fiduciario, Despacho Conjunto N° 48/04 por unanimidad; se abre el debate, si ningún Diputado hace uso de la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular en el Expediente N° 254 Folio 093 Año 2004.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-



**22 votos, aprobado por 2/3** con el voto afirmativo de los Señores Diputados por 2/3 se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 7: Expediente N° 255 Folio 093 Año 2004 Proyecto de Ley en revisión, habiendo analizado la Ley 5304 Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial, tiene Despacho Conjunto N° 49/04 por unanimidad. Miembro Informante entiendo que es el Doctor Alberto Víctor Estrada.

**Sr. Estrada:** Señor Presidente, es indudable que una ley que declara la necesidad de la reforma de la Constitución debe estar precedida de una Comisión que estudie debidamente los puntos de la Constitución que deben ser reformados, esta es la finalidad de la creación de esta Comisión.

Motivo por el cual solicito la aprobación del despacho que establece la creación de esta Comisión. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado, si ningún otro Diputado solicita la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular en el Expediente N° 255 Folio 093 Año 2004.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

**23 votos, aprobado por 2/3**, con el voto afirmativo de los Señores Diputados por más de 2/3 se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 8: Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004 es un Proyecto de Ley en revisión con media sanción de la Cámara de Senadores, habiendo analizado la Ley 4319 Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal, tiene Despacho Conjunto N° 50/04 por unanimidad. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

**Sra. Garcés:** Señor Presidente, dentro del marco de la Ley 5382 se analizó la Ley 4319 y se emitió un despacho por unanimidad, por eso voy a pedir a mis pares me acompañen y aprueben el despacho en general y en particular. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señora Diputada, si ningún otro Diputado solicita la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular en el Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

**23 votos, con 2/3** con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.



# Legislatura de San Luis

Ley N° 5620.....

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Diputados

ARTICULO 1°.- La Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional N° 24.855 y su Decreto Reglamentario N° 924/97, que tiende al desarrollo y generación de empleo y establece un programa de alcance nacional, cuyos objetivos son generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales, disminuir los desequilibrios socio económicos y mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda de los sectores medios y bajos de la población mediante la creación de un Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar los contratos encuadrados dentro del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley Nacional N° 24.855 para ser aplicado al financiamiento de obras de infraestructura económica y social.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.548 Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con la Administración del Fondo Fiduciario.

ARTICULO 4°.- Exceptuar el Programa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la aplicación de las Leyes N° 3683 y 3744 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 5°.- Derogar Ley N° 5179.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.-  
mvm

ES COPIA

FIRMADO:

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidente Cámara de Senadores

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

ESC. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo



Handwritten signature of JOSE NICOLAS MARTINEZ, Secretario Legislativo, H. Cámara de Diputados.



# Legislatura de San Luis

Ley N° 5620

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Diputados

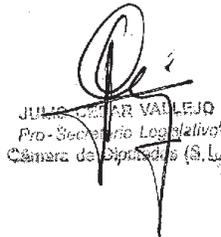
ARTICULO 1º.- La Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional N° 24.855 y su Decreto Reglamentario N° 924/97, que tiende al desarrollo y generación de empleo y establece un programa de alcance nacional, cuyos objetivos son generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales, disminuir los desequilibrios socio económicos y mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda de los sectores medios y bajos de la población mediante la creación de un Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ES FOTOCOPIA



ARTICULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar los contratos encuadrados dentro del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley Nacional N° 24.855 para ser aplicado al financiamiento de obras de infraestructura económica y social.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.548 Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con la Administración del Fondo Fiduciario.



ARTICULO 4º.- Exceptuar el Programa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la aplicación de las Leyes N° 3683 y 3744 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 5º.- Derogar Ley N° 5179.

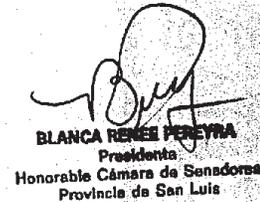
ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.-

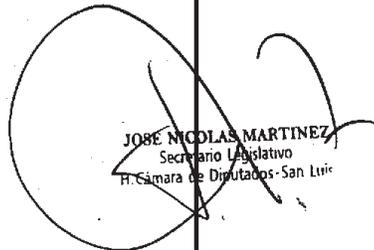
mvm



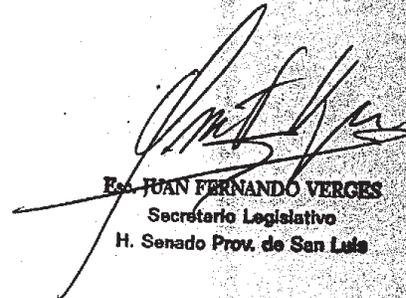
SERGIO CARLOS ROSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis



BLANCA RENE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis



JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 12 de mayo de 2004.

SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la  
presente Sanción Legislativa N° 5620, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo al señor Gobernador atentamente.

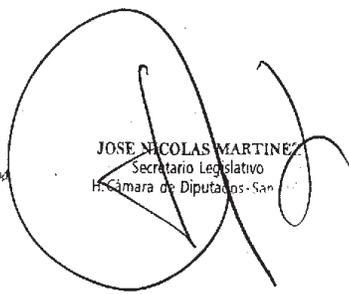
ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 378-DL-04  
mvm



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 12 de mayo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° 5620 , dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

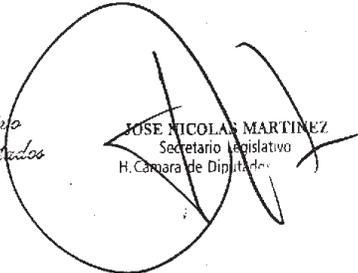
ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

NOTA N° 379-DL-04  
mvm





Letatura de  
Decreto

Recibi de Despacho Legislativo libro N° 37-1-D:04  
del punto numero legajo N° 5620 referida a: 4  
Atencion a lo ley Nacional N° 2485 y Dto Reglamentario N°  
924/97 de Decree del Fondo Fiduciario.

Letatura  
Decreto

NO  
firmar

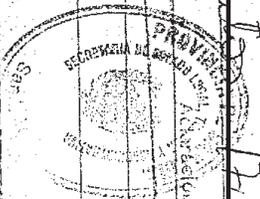


HONORABLE CHAMBER OF DEPUTIES

Autorizo TERESA SOSA Guillermo Quiroz

Oficio-Asesora Asesora 19/01/97

Firma [Signature] 19/01/97



DECRETO Nº 1766-MC-2004  
San Luis, 14 de Mayo de 2004.

## VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5605; y,

## CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5605.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
Alberto José Pérez

un programa de alcance nacional;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5620.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
Alberto José Pérez

## LEY Nº 5622

## EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la afectación dispuesta por el Artículo 2º de la Ley Nº 4154, que comprende al campo fiscal denominado "Frigorífico Terminal" con una superficie de 82 Has., 0,984 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 175 de Pedernera, Folio 30, Nº 18451, Padrón 12027, Receptoría Mercedes.

ARTICULO 2º.- Aféctase al régimen de la Ley 3881 para futuras radicaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles, el campo fiscal denominado "Frigorífico Terminal" que individualiza el Art. 1º de la presente ley.-

ARTICULO 3º.- Derógase la Ley Nº 4319.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.

## BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

## DECRETO Nº 2028-MC-2004

San Luis, 27 de Mayo de 2004

## VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5622; y,

## CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5622.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
Alberto José Pérez

## LEY Nº 5623

## EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

## CAPITULO I

## DE LAS TIERRAS APTAS PARA LA EXPLOTACION AGROPECUARIA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la venta en pública subasta, estableciendo las condiciones más convenientes para cada operación, de las tierras aptas para la explotación agropecuaria que no considere necesarias para el cumplimiento de los planes de gobierno.-

LEY Nº 5620  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- La Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional Nº 24.855 y su Decreto Reglamentario Nº 924/97, que tiende al desarrollo y generación de empleo y establece un programa de alcance nacional, cuyos objetivos son generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales, disminuir los desequilibrios socio económicos y mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda de los sectores medios y bajos de la población mediante la creación de un Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar los contratos encuadrados dentro del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley Nacional Nº 24.855 para ser aplicado al financiamiento de obras de infraestructura económica y social.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional Nº 23.548 Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con la Administración del Fondo Fiduciario.

ARTICULO 4º.- Exceptuar el Programa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la aplicación de las Leyes Nº 3683 y 3744 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 5º.- Derogar Ley Nº 5179

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.

## BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2027-MC-2004  
San Luis, 27 de Mayo de 2004

## VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5620; y,

## CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Que por dicha Sanción Legislativa la Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional Nº 24855, la que tiende al desarrollo, generación de empleo y establece

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
ARCHIVO  
Dócto Nº ..... Año .....

# H. Cámara de Senadores

## SAN LUIS

H.C.S: N° 195 Folio ..... Año 2004

Fecha de Presentación: 27-04-2004 (10:30h.)

H.C.D: N° 254 Folio 093 Año 2004

Fecha de Presentación: 04-05-2004 (10:30)

INICIADO POR: Comisión Senado: Derechos Humanos y Familia

Comisión Diputados: Derechos Humanos y Familia

ASUNTO: Proyecto de Ley: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5179 (Adhesión a la Ley Nacional N° 24855 y Decreto Reglamentario N° 924/97 de Creación de Fondo Educativo) Despacho Conjunto N° 48/04 - Unanimidad"

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha .....

Comisión de .....

Fecha de Despacho .....

Despacho N° ..... de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha .....

SEGUNDA REVISION

Fecha .....

ULTIMA REVISION

Fecha .....

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha .....

Comisión de .....

Fecha de Despacho .....

Despacho N° ..... de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha .....

SEGUNDA REVISION

Fecha .....

ULTIMA REVISION

Fecha .....

SANCION N° 5620/04 (12-05-04)

PROMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....



SAN LUIS, 27 de Abril de 2004.-

A la Sra. Presidenta de la  
H. Cámara de Senadores  
**Dña. BLANCA RENEE PEREYRA**  
S./D.

Elevo a Ud., el siguiente Despacho que fuera aprobado en la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo que debe tener origen en la Cámara de Senadores:

a) Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados y Comisión de derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores.-

1) Ley N° 5179: Adhesión a Ley Nac. 24.855 Creación Fondo Fiduciario (C. de Origen: **Senado**) UNANIMIDAD. Inf. Sdora. Salino, Maria A.

Se adjunta original con sus copias y actas correspondientes.-

Atentamente.-

  
Sdr. VICTOR HUGO MENENDEZ  
PRESIDENTE  
Comisión de Control y Seg. Legislativo  
Legislatura Provincia de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
Recibido Fecha: 27-04 Hora: 15:30  
FIRMA *Solvent*

27 de Abril de 2004



Comisión Bicameral  
de Control y Seguimiento Legislativo

D

Informo a Usted que adjunto a la presente se  
encuentran los expedientes que han sido tratados en la reciente reunión de la Comisión de  
Seguimiento de la Familia de ambas Cámaras.

**4477** REGULARIZACION DE OCUPACIONES ACTUALES SIN  
TITULO EN TERRENOS FISCALES RURALES UBICADOS  
EN EL PARTIDO

**5147** Ratifica Pacto Federal del Trabajo de fecha 29-07-1998, entre  
el Sr. Pte. de la Nación, Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad  
Social y Gobernadores de varias provincias argentinas.

**5179** Adhesión a Ley Nacional Nº 24855 y Decreto Reglamentario Nº  
924/97, referido a: "Creación de Fondo Fiduciario".

**4559** Ley de Ancianidad

Atentamente.

Dra. ESTELA BEATRIZ IRUJA  
Diputada Provincial (P.I.)  
H. Cámara de Diputados (S.L.)



DESPACHO CONJUNTO N° 48 (UNANIMIDAD)



HONORABLE LEGISLATURA

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto por la Ley n° 5382, que determina la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley n° 5179 y por las razones que dan los miembros informantes Diputado Andres Vallone y Senadora Maria Antonia Salino, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad.

*EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA*

*DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY:*

- Art. 1°.- La Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional N° 24.855 y su Decreto Reglamentario N° 924/97, que tiende al desarrollo y generación de empleo y establece un programa de alcance nacional, cuyos objetivos son generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales, disminuir los desequilibrios socio económicos y mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda de los sectores medios y bajos de la población mediante la creación de un Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.
- Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar los contratos encuadrados dentro del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley Nacional N° 24.855 para ser aplicado al financiamiento de obras de infraestructura económica y social.
- Art. 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.548 Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con la Administración del Fondo Fiduciario.
- Art. 4°.- Exceptuar el Programa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la aplicación de las Leyes N° 3683 y 3744 y sus Decretos Reglamentarios.
- Art. 5°.- Derogar ley n° 5179.
- Art. 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-



Art. 7.- De forma

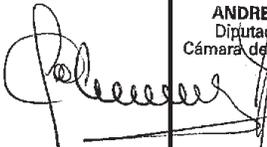
SALA DE COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA de las Honorables Cámara de Senadores y Diputados de San Luis, a los 20 días del mes de abril del dos mil cuatro.-

MIEMBROS PRESENTES :

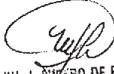
DIPUTADOS: Estela B. Irusta, María Ciccarone de Olivera Aguirre, Domingo Flores, Gomez Ana Alicia, Andrés Vallone, Marcelina Lucero de Bressano, María Elena D'Andrea, Jorge De Prado, Olagaray Jorge Daniel.

SENADORES: María Antonia Salino.

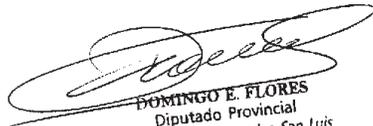
CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: CAMARA DE SENADORES.

  
MARIA ELENA D'ANDREA  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

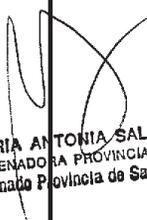
  
ANDRES VALLONE  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados (S.L.)

  
MARCELINA J. LUCERO DE BRESSANO  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

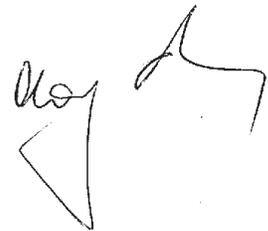
  
Dra. ESTELA BEATRIZ IRUSTA  
Diputada Provincial (P.J.)  
H. Cámara de Diputados (S.L.)

  
DOMINGO E. FLORES  
Diputado Provincial  
H Cámara de Diputados - San Luis

  
ANA ALICIA GOMEZ  
Diputada Pcial. P.J.  
Cámara de Diputados - San Luis

  
MARIA ANTONIA SALINO  
SENADORA PROVINCIAL  
H. Senado Provincia de San Luis

  
ORLANDO GRILLO  
Senador provincial  
H. Cámara de Senadores de San Luis



# Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Ley N° 5179

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

- Art. 1°.- La Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional N° 24.855 y su Decreto Reglamentario N° 924/97, que tiende al desarrollo y generación de empleo y establece un programa de alcance nacional, cuyos objetivos son generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales, disminuir los desequilibrios socio económicos y mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda de los sectores medios y bajos de la población mediante la creación de un Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.-
- Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar los contratos encuadrados dentro del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, Ley Nacional N° 24.855, para ser aplicado al financiamiento de obras de infraestructura económica y social.-
- Art. 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.548 Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con la Administración del Fondo Fiduciario.-
- Art. 4°.- Exceptuar el Programa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la aplicación de las Leyes N° 3683 y 3744 y sus Decretos Reglamentarios.-
- Art. 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a un día del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.-  
aeo

Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ  
Presidente  
H.C. Diputados - San Luis



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Sdor. HECTOR HUGO OJEDA  
Vice-Pte. 2º  
H.C. Sdores de la Prov. de S.L.

RAUL ERNESTO OCHOA  
Secretario Legislativo  
H.C. Diputados - San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

PEDRO GUSTAVO RISMA  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis  
Secretaría Legislativa

RAUL ERNESTO OCHOA  
Secretario Legislativo  
H.C. Diputados - San Luis

Sd. JUAN FERNANDO VERGES

En la Ciudad de San Luis, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil cuatro, siendo la hora prevista para la reunión, las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de ambas Cámaras, en el marco de la ley N° 5388 de Revisión de Leyes, decide sacar Despachos Ratificatorios sobre leyes N° 5220, 3486, (4600 y 5246), y otras leyes que luego de ser analizadas se acordaron



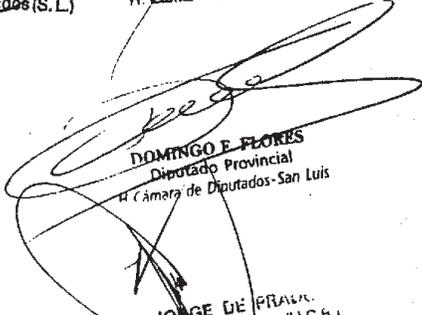
para derogar. También se trató la ley N° 2642 Código de Proc. Laboral. Leyes sobre Tierras Fiscales.

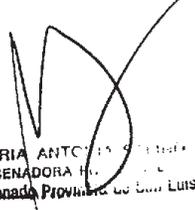
  
ANA ALICIA GOMEZ  
Diputada Pcial. P.J.  
Cámara de Diputados - San Luis

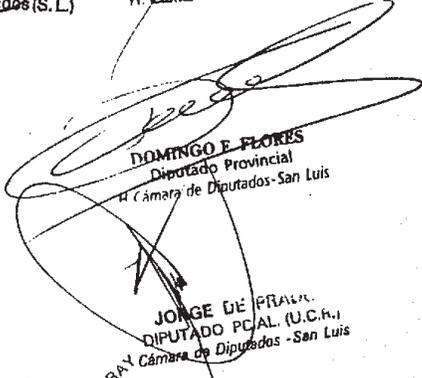
  
ANDRES VALLONE  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados (S.L.)

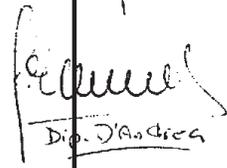
  
Dra. ESTELA BEATRIZ IRUSTA  
Diputada Provincial (P.J.)  
H. Cámara de Diputados (S.L.)

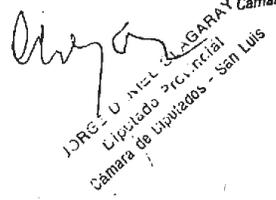
  
MARCELINA J. LUCERO DE BRESSANO  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

  
DOMINGO E. FLORES  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
MARIA ANTONIA  
SENADORA H.  
H. Senado Provincial - San Luis

  
JORGE DE PRADA  
DIPUTADO PCIAL. (U.C.H.)  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Dip. D'Andrea

  
JORGE U. NEL  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis



### SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
XVI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

4º Reunión- 4º Sesión Ordinaria - Miércoles 28 de Abril del Año 2.004.-

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I - NOTAS, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 8/2004, solicitando Acuerdo para la designación del Dr. Fernando Oscar Estrada, como Fiscal Adjutor.- (Expte. Nº 189-HCS-2004)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

#### II - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 236/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5545, referida a: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley de Código de Procedimiento Criminal".-  
**A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-**
- 2.- Nota Nº 238/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5546, referida a: "En el marco de la Ley N 5382, se han analizado las Leyes Nros. 5122 y 5279 (Ley de Aguas de la Provincia de San Luis)".-  
**A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-**
- 3.- Nota Nº 240/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5547, referida a: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 3833 (Ley Destino de las multas por infracciones a la Ley Nacional Nº 20.680 y Ley Provincial Nº 3294)".-  
**A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-**
- 4.- Nota Nº 242/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5548, referida a: "En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado la Ley Nº 5316 (Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto)".-  
**A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-**

#### III - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota Nº 24-FE-2004, de Fiscalía de Estado adjuntando Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. Nº 188-HCS-04)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**
- 2.- Nota del Jefe de Programa de Desarrollo y Promoción del Turismo de la Municipalidad de Villa Mercedes, solicitando se declare de Interés Legislativo el "1º Seminario de Turismo Rural en San Luis", a desarrollarse en dicha ciudad entre los días 28 y 30 de Mayo de 2004.- (Expte. Nº 329/2004)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**



#### **IV - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1.- Notas recibidas de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de San Luis:
- Nota expresando objeción a las modificaciones introducidas a la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° 5158.- (Expte. N° 326/2004).-
  - Nota ratificando presentación del Expediente anterior referido a modificaciones de la Ley N° 5158 (Ley Orgánica de Administración de Justicia).- (Expte. N° 342/2004)
- A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**
- 2.- Nota del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Ciudad de San Luis, referida a modificaciones a la Ley N° 5158 (Ley Orgánica de Administración de Justicia).- (Expte. N° 343/2004)
- A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**

#### **VI - DESPACHOS DE COMISION:**

- 1.- De las Comisión de Legislación General Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4409 (Ley de Ejercicio de los Profesionales y actividad relacionada con la Salud)".- (Expte. N° 190-HCS-04)
- DESPACHO CONJUNTO N° 43/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**
- 2.- De las Comisión de Legislación General Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se han analizado las Leyes Nros. 3394 y 3695 (Registro de la Propiedad)".- (Expte. N° 191-HCS-04)
- DESPACHO CONJUNTO N° 44/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**
- 3.- De las Comisión de Legislación General Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 3949 (Ley de Catastro Provincial)".- (Expte. N° 192-HCS-04)
- DESPACHO CONJUNTO N° 45/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**
- 4.- De las Comisión de Legislación General Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se han analizado las Leyes Nros. 4943 y 5159 (Estatuto del Empleado Público)".- (Expte. N° 193-HCS-04)
- DESPACHO CONJUNTO N° 46/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**



5.- De las Comisión de Derechos Humano y Familia de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humano y Familia de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5147 (Ratifica Pacto Federal del Trabajo)".- (Expte. N° 194-HCS-04)  
**DESPACHO CONJUNTO N° 47/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**

6.- De las Comisión de Derechos Humano y Familia de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humano y Familia de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5179 (Adhesión a la Ley Nacional N° 24.855 y Decreto Reglamentario N° 924/97 de Creación de Fondo Fiduciario)".- (Expte. N° 195-HCS-04)  
**DESPACHO CONJUNTO N° 48/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**

7.- De las Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5304(Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial)".- (Expte. N° 196-HCS-04)  
**DESPACHO CONJUNTO N° 49/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**

8.- De las Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Vivienda de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4319 (Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal)".- (Expte. N° 197-HCS-04)  
**DESPACHO CONJUNTO N° 50/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**

**VI - LICENCIAS:**

Secretaria Legislativa  
SAV/aeo - 28-04-04.-

Expte 195, Nos 04

ATIVO  
UTADOS

San Luis

Media Sanción  
N° 56/04

# H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley



ARTICULO 1°.- La Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional N° 24.855 y su Decreto Reglamentario N° 924/97, que tiende al desarrollo y generación de empleo y establece un programa de alcance nacional, cuyos objetivos son generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales, disminuir los desequilibrios socio económicos y mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda de los sectores medios y bajos de la población mediante la creación de un Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar los contratos encuadrados dentro del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley Nacional N° 24.855 para ser aplicado al financiamiento de obras de infraestructura económica y social.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.548 Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con la Administración del Fondo Fiduciario.

ARTICULO 4°.- Exceptuar el Programa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la aplicación de las Leyes N° 3683 y 3744 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 5°.- Derogar Ley N° 5179.

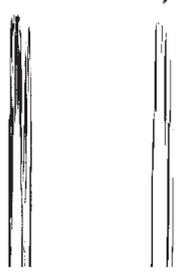
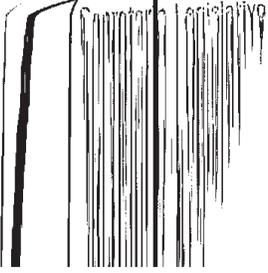
ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

Esc. JUAN FERNANDO VERGES

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa

BLANCA RENE PEREYRA



EXP 195



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 28 de Abril de 2004.-

Al Sr. Presidente de la  
H. Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S/D.

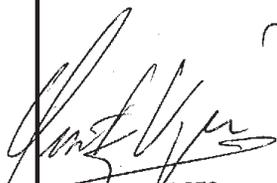
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 195-HCS-04, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5179 (Adhesión a la Ley Nacional N° 24.855 y Dto. Reglamentario N° 924/97 de Creación de Fondo Fiduciario)". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria, del día 28 de Abril del 2004. Constando de 11 fs. útiles.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy

atentamente.-

ghj

  
Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

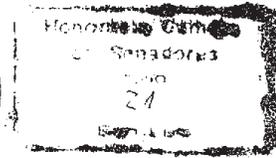
  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**BLANCA RENEÉ PEREYRA**  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 362 -HCS-04.-

H. Cámara, Dip.  
FOLIO  
121  
San Luis

LATINO  
URUGUAY



LEY 5179 (ADHESION A LA LEY DE CREACION DE FONDO FIDUCIARIO)

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra, la señora senadora por el departamento Capital.

Sra. Salino.- Gracias, señora presidenta: Es para la ratificación dentro del marco de la Ley 5382, de la Ley 5179, también es una adhesión a una Ley Nacional que es la Ley 24.855 y su Decreto Reglamentario es la creación de un fondo Fiduciario para la realización de obras de infraestructura en las diferentes provincias de la República Argentina. Este Fondo Fiduciario sigue existiendo y la necesidad de obras de infraestructura se mantiene por lo tanto solicito que ratifiquemos esta ley, tanto en general como en particular y la pongamos a votación.

Sra. Presidenta (Pereyra).- En el marco de la Ley 5382, vamos a pasar a votar el proyecto de Ley N° 5179, Adhesión a la Ley Nacional 24855 y su Decreto Reglamentario, quienes estén por la afirmativa les ruego se sirvan levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

MOCION

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra, la señora senadora por el departamento Capital.

Sra. Salino.- Si, voy a solicitar el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas de dos despachos que voy a poner a consideración de los señores senadores, y tienen la aprobación de ambas desde la Comisión Bicameral, de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, es el Despacho 55 que se refiere concretamente al otorgamiento de licencias sin goce de haberes por parte de todos los empleadores privados en el caso de que sus empleados



*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**6ª SESIÓN ORDINARIA – 6ª REUNIÓN – 12 DE MAYO DE 2004**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I – RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:**

- 1- Resolución de Presidencia N° 25-P-CD-04 dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 5614 en su Artículo 9° referido a: Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas, a adherir a la presente Ley. Expediente Interno N° 296 Folio 112 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

- 2 - Resolución de Presidencia N° 26-P-CD-04 concede licencia sin goce de dieta a partir de las 14:00 horas del día 10 de mayo de 2004, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor Ricardo Arturo Rodríguez. (MdeE 444 F. 068/04). Expediente Interno N° 295 Folio 112 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

**II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1 – Nota N° 14-PE-04 mediante la cual contesta Solicitud de Informe N° 1/04 referida a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través de la Autoridad de Aplicación y/u organismo de control su se ha dado cumplimiento por parte de los organizadores del evento "Picadas de Velocidades", realizado el día domingo 10 de abril en el Autódromo "Moto Club San Luis a lo establecido por Ley N° 4954 y Decreto 1204 respectivamente. Expediente Interno N° 289 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

**III – COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a)- De la Cámara de Senadores:**

- 1 – Nota N° 355-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en segunda revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la "Ley Orgánica de la Administración de Justicia". Despacho Conjunto N° 98/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez (Expediente N° 128 Folio 051/04). Expediente Interno N° 278 Folio 107 Año 2004. **CAMARA DE**

**ORIGEN: DIPUTADOS**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 – Nota N° 367-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5607 referido a: "Prorroga el plazo previsto en el Artículo 2° de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) por el término de SEIS (6) meses". Expediente Interno N° 279 Folio 107 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 – Nota N° 378-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5608 referido a: "Creación del periódico con el título de Boletín Oficial y Judicial de la Provincia". Expediente Interno N° 280 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 – Nota N° 380-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5609 referido a: "Protección Integral y Plena Integración Social para personas con capacidades diferentes". Expediente Interno N° 281 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 – Nota N° 382-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5610 referido a: "Creación del Sub Programa derechos del Trabajador". Expediente Interno N° 282 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 – Nota N° 384-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5611 referido a: "Ley de Asignaciones Familiares". Expediente Interno N° 283 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

**b) De otras Instituciones:**

- 1 – Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 21 de abril del corriente año. (MdeE 420 F. 064/04). Expediente Interno N° 284 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



2 - Nota N° 1295-DGPG-04 de doctor Rodolfo María Ojea Quintana Director de Programa de Gobierno Sub-Secretaría General Presidencia de la Nación informa que Declaración N° 1-CD-04 referida a que el Poder Ejecutivo de la Nación haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con la provincia de San Luis, fue comunicada al señor Presidente de la Nación Doctor Carlos Kirchner y remitida copia de la misma a la Sub Secretaría de Administración y Gestión Patrimonial del Ministerio de Economía y Producción. (MdeE 427 F. 065/04). Expediente Interno N° 285 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 28 de abril del corriente año. (MdeE 435 F. 067/04). Expediente Interno N° 286 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 7 de mayo del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 438 F. 067/04). Expediente Interno N° 287 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota del doctor Mario Ernesto Alonso Fiscal de Estado mediante la cual solicita el tratamiento de la Ley N° 5065 "Fiscalía de Estado" en el marco de la Sanción Legislativa N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 422 F. 065/04). Expediente Interno N° 288 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

6 - Nota S/N de la señora Mabel R. Moll de Cejas Secretaria Administrativa del Honorable Consejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la cual eleva Comunicación N° 1878-C/04 referida a: Que esta Cámara de Diputados estudie la factibilidad de adherir a la Ley Nacional N° 23109 "Beneficios a Ex Soldados Conscriptos que hallan participado en Acciones Bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2-4-82 y 14-6-82. (MdeE 442 F. 068/04). Expediente Interno N° 290 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

7 - Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jefe de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del Día 28 de abril de 2004. (MdeE 442/433 F. 068/04). Expediente Interno N° 291 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

8 - Radiograma N° 0186/04 de la Oficina de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Santa Cruz, mediante el cual solicita a la mayor brevedad posible, Norma Regulatoria de Actividades Comerciales y Económicas Provinciales. Expediente Interno N° 292 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA

9 - Radiograma N° 0392/04 de la Secretaría Legislativa de la Cámara de Diputados de La Pampa, mediante el cual solicita a la brevedad posible envíe información sobre Mecenazgo Cultural. Expediente Interno N° 293 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA

10 - El Secretario Legislativo Don José Nicolás Martínez y el Secretario Administrativo Contador Público Nacional Don Oscar Eduardo Sosa informan que no es prioritaria la suscripción ofrecidas en del Expediente Interno N° 224 Folio 092 Año 2004 referido a: Nota del señor Carlos Becum Director de la Revista "Cuarto Intermedio" cuyo objetivo principal es analizar en profundidad los asuntos del Poder Legislativo. (MdeE 410 F. 062/04). Expediente Interno N° 294 Folio 092

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

**IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

1 - Nota del señor Daniel Paredes Presidente del Gremio de Judiciales mediante la cual solicita el tratamiento de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. (MdeE 449 F. 113/04). Expediente Interno N° 297 Folio 113 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

**V - PROYECTOS DE LEY:**

1 - Con fundamentos de la señora Diputada Laura Patricia Sirabo del Bloque Nuestro Compromiso referido a: Pago del Salario Mínimo Vital y Móvil a los trabajadores del Plan de Inclusión Social. Expediente N° 288 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA



#### **VI - PROYECTOS DE RESOLUCION:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Creación de una Comisión de prevención del delito y seguridad ciudadana. Expediente N° 009 Folio 758 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN.**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Adhiere al "Día Internacional de la Familia, que se conmemora el día 15 de mayo de cada año". Expediente N° 010 Folio 758 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **VIII - DESPACHOS DE COMISION:**

- 1 - De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 278 Folio 001 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 5422, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés  
**DESPACHO N° 226 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

#### **IX - ORDEN DEL DIA:**

##### **a) Moción de preferencia para la sesión de la fecha:**

- 1 - Expediente N° 249 Folio 091 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4409 "Ley de Ejercicio de los Profesionales y actividad relacionada con la Salud". Despacho Conjunto N° 43/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 2 - Expediente N° 250 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 3394 y 3695 "Registro de la Propiedad". Despacho Conjunto N° 44/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 3 - Expediente N° 251 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3949 "Ley de Catastro Provincial". Despacho Conjunto N° 45/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 4 - Expediente N° 252 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 4943 y 5159 "Estatuto del Empleado Público". Despacho Conjunto N° 46/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 5 - Expediente N° 253 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5147 "Ratifica Pacto Federal del Trabajo de fecha 29/07/1998 entre el señor Presidente de la Nación, señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Gobernadores de varias Provincias". Despacho Conjunto N° 47/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 6 - Expediente N° 254 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5179 "Adhesión a la Ley Nacional N° 24.855 y Decreto Reglamentario N° 924/97 de Creación del Fondo Fiduciario". Despacho Conjunto N° 48/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

- 7 - Expediente N° 255 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5304 Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial". Despacho Conjunto N° 49/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 8 - Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4319 "Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal". Despacho Conjunto N° 50/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Rosalinda Lucero de Garcés por la Cámara de Senadores el señor Senador Guillermo Daniel Alaniz. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 9 - Expediente N° 257 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "Creación de una Comisión Especial de estudio y análisis de la legislación referida a la Educación Pública Provincial".
- 10 - Expediente N° 279 Folio 001 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3245 "Venta de Tierras Fiscales". Despacho Conjunto N° 51/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 11 - Expediente N° 280 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5079 "Régimen de Licencia de la Administración Pública Provincial". Despacho Conjunto N° 52/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 12 - Expediente N° 281 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4759 "Responsabilidad Patrimonial de los Agentes y Funcionarios de la Administración Pública Provincial". Despacho Conjunto N° 53/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 13 - Expediente N° 282 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 2154 "Libertad de Imprenta". Despacho Conjunto N° 54/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 14 - Expediente N° 283 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3093 "Licencia a los empleados de la actividad privada que desempeñen cargos electivos". Despacho Conjunto N° 55/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 15 - Expediente N° 284 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan y derogan varias leyes. Despacho Conjunto N° 56/04 MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

PLATIVO  
DIPUTADOS



b) Diferida de la sesión anterior:

1 - DESPACHO CONJUNTO N° 125/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: de la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3222 (**“Regulación de las Actividades de Profesionales Prestamistas de Dinero”**). Expediente N° 159 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso.

2 - DESPACHO CONJUNTO N° 154/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4979 “Eximisión del Impuesto de Sellos”. Expediente N° 199 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

3 - DESPACHO CONJUNTO N° 155/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4938 “Desregulación”. Expediente N° 200 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

4 - DESPACHO CONJUNTO N° 156/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes de fecha 29/12/1870, 22/07/1870, 27/09/1872, 12/11/1879, 12/09/1881, 30/11/1888, 10/10/1888, 28/09/1888. Expediente N° 201 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz.

5- DESPACHO CONJUNTO N° 157/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4907 (“Adhiere a la Ley Nacional N° 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención de la drogadicción). Expediente N° 202 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

6 - DESPACHO CONJUNTO N° 158/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4956 (“Negociación colectiva para los trabajadores Docentes”. Expediente N° 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



7 - DESPACHO CONJUNTO N° 159/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 4467 y 4481 (“Creación del Mercado Provincial de Artesanías Sanluisenñas”). Expediente N° 204 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

8 - DESPACHO CONJUNTO N° 160/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2217 (“Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por haber sido declarado monumento nacional, el inmueble donde se encuentra la vieja casa que sirviera de escuela a Domingo Faustino Sarmiento”). Expediente N° 205 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

9 - DESPACHO CONJUNTO N° 161/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4053 (“Régimen de todos los Archivos existentes en la Provincia”). Expediente N° 206 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

10 - DESPACHO CONJUNTO N° 162/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4890 (“Establece la enseñanza del folclore regional y nacional en todos los establecimientos educativos”). Expediente N° 207 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



11 - DESPACHO CONJUNTO N° 163/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2465 (“Exímase de todo impuesto, contribución, tasa, derecho y, en general de cualquier gravamen provincial y/o municipal a la actuación artísticas o compañías teatrales locales nacionales o extranjeras que efectúen giras por el territorio de la Provincia”). Expediente N° 208 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

12 - DESPACHO CONJUNTO N° 164/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3503 (“Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales”). Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

13 - DESPACHO CONJUNTO N° 167/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4953 (“Adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción”). Expediente N° 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



ACTIVO  
DIPUTADOS

LUIS



14- DESPACHO CONJUNTO N° 168/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3621 (“Dispone la incorporación a los planes de enseñanza en los establecimientos de Polimodal de Jurisdicción provincial, asignaturas que desarrollen temas de Historia y Geografía de la provincia de San Luis”.. Expediente N° 213 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

15- DESPACHO CONJUNTO N° 169/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 5210 y 5292 (“Incentivo a la productividad para el personal de Ingresos Públicos”). Expediente N° 214 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

16- DESPACHO CONJUNTO N° 170/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 4939, 4791, 4893, 4985, 5009, 5082, 5083, 5291 y 5369 (“Declara de Interés provincial la realización de las denominadas “Fiestas Provinciales”). Expediente N° 215 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

17- DESPACHO CONJUNTO N° 171/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4834 (“Niveles remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial”). Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

18- DESPACHO CONJUNTO N° 172/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4826 (“Estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial en establecimientos educacionales”). Expediente N° 217 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

19 - DESPACHO CONJUNTO N° 173/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4516 (“Ratifica la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática”). Expediente N° 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.





20 - DESPACHO CONJUNTO N° 174/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5017 (“Régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario”). Expediente N° 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

21 - DESPACHO CONJUNTO N° 175/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados. en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan DOSCIENTAS VEINTIDOS (222) Leyes. Expediente N° 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

22 - DESPACHO CONJUNTO N° 176/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados. en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes Nros.: 2856, 3614, 3987, 4014, 4046, 4066, 4140, 4276, 4515, 4798, 4840, 4858, 4948, 4965, 4973, 5027, 5029, 5045, 5089; 5097; 5120; 5133, 5148; 5167, 5182, 5216, 5226, 5261, 5271, 5272, 5274; 5308, 5351, 5358, 5364. Expediente N° 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



23 - DESPACHO CONJUNTO N° 177/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3202 (“Régimen de Empresas Provinciales”). Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

24 - DESPACHO CONJUNTO N° 178/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5081 (“Fiscalización de Industrias”). Expediente N° 221 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

25 - DESPACHO CONJUNTO N° 179/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3332 (“Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras). Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



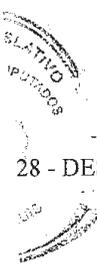
26 - DESPACHO CONJUNTO N° 180/04 – Mayoría



Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4886 (“Autoriza al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación contratos de empréstitos encuadrados en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de la Provincias Argentinas”). Expediente N° 223 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

27 - DESPACHO CONJUNTO N° 181/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5365 (“Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA –Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) años contados a partir de la finalización del contrato vigente”). Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



28 - DESPACHO CONJUNTO N° 182/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4855 (“Ley Privatización Concesión. Transferencias a Jurisdicciones Municipal o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales”). Expediente N° 225 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

29 - DESPACHO CONJUNTO N° 183/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4392 (“Privatización de Terrenos Fiscales con destinos turísticos”). Expediente N° 226 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

30 - DESPACHO CONJUNTO N° 184/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3747 (“Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

31 - DESPACHO CONJUNTO N° 185/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4701 (“Régimen del Bien de Familia”). Expediente N° 228 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

32 - DESPACHO CONJUNTO N° 186/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3746 (“Creación del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

33 - DESPACHO CONJUNTO N° 187/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4521, 5008 y 5030 (“Establece dieta de los señores legisladores”). Expediente N° 230 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



ACTIVO  
17/10/04

34 - DESPACHO CONJUNTO N° 188/04 -- Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3684 ("Estatuto del Empleado Legislativo"). Expediente N° 231 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Mayoría por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez, Miembro Informante por la Minoría el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

35 - DESPACHO CONJUNTO N° 189/04 -- Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4521 ("Salario Personal Administrativo del Poder Legislativo"). Expediente N° 232 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

36 - DESPACHO CONJUNTO N° 190/04 -- Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4866 ("Crea Fondo de Apoyo a los Mini Emprendimientos"). Expediente N° 233 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.





37 - DESPACHO CONJUNTO N° 191/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5021 (“Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-94 “Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica, a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia”). Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

38 - DESPACHO CONJUNTO N° 192/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3919 (“Ley de bases de privatización de actividades empresarias del Estado Provincial”). Expediente N° 235 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

39 - DESPACHO CONJUNTO N° 193/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3294 (“Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios”). Expediente N° 236 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

ACTIVO  
SENADORES



40 - DESPACHO CONJUNTO N° 194/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

41 - DESPACHO CONJUNTO N° 195/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4477 y 5007 “Regularización de ocupaciones actuales sin título, en terrenos fiscales rurales ubicados en los Partidos Vicente Dupuy del Departamento Gobernador Dupuy y Departamento Belgrano”. Expediente N° 238 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

42 - DESPACHO CONJUNTO N° 196/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4559 “Ley de Ancianidad”. Expediente N° 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

**X – LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO

mg/JS

11/05/04



**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señora Diputada.

Si ningún otro Diputado solicita la palabra, tiene la palabra el Diputado Pinto.

**Sr. Pinto:** Señor Presidente, es para dejar sentado en la Versión Taquigráfica que ratifico todos los fundamentos que dihos en oportunidad de tratar el Estatuto del Empleado Legislativo y voy a pedir que se incorporen los mismos fundamentos que di para aprobar el Estatuto del Empleado Legislativo, para aprobar ahora el Estatuto del Empleado Público Señor Presidente, que se incorpore dentro de él. Gracias. **(Ver fundamentos solicitados en Página N° 99)**

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Diputado solicita la palabra, se clausura el debate y se va a someter a votación en general y en particular el Proyecto de Ley, Estatuto del Empleado Público en el Expediente N° 252 Folio 092 Año 2004. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

**22 votos, aprobado por 2/3;** con el voto afirmativo de los Señores Diputados por 2/3 se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 5: Expediente N° 253 Folio 093 Año 2004 es un Proyecto de Ley que viene en revisión de la Cámara de Senadores, habiéndose analizado la Ley 5147, Ratifica el Pacto Federal del Trabajo de fecha 29 de julio de 1998 entre el Señor Presidente de la Nación, el Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Gobernadores de varias Provincias, tiene Despacho Conjunto N° 47/04 por unanimidad. ¿Quién es el Miembro Informante?

si nadie va a hacer uso de la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular en el Expediente N° 253 Folio 093 Año 2004, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

**22 votos, aprobado por 2/3** con el voto afirmativo de los Señores Diputados por 2/3 se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 6: Expediente N° 254 Folio 093 Año 2004 Proyecto de Ley en revisión, con media sanción de la Cámara de Senadores, habiendo analizado la Ley 5179 Adhesión a la Ley Nacional N° 24.855 y Decreto Reglamentario N° 924/97, Creación del Fondo Fiduciario, Despacho Conjunto N° 48/04 por unanimidad; se abre el debate, si ningún Diputado hace uso de la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular en el Expediente N° 254 Folio 093 Año 2004.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-



**22 votos, aprobado por 2/3** con el voto afirmativo de los Señores Diputados por 2/3 se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 7: Expediente N° 255 Folio 093 Año 2004 Proyecto de Ley en revisión, habiendo analizado la Ley 5304 Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial, tiene Despacho Conjunto N° 49/04 por unanimidad. Miembro Informante entiendo que es el Doctor Alberto Víctor Estrada.

**Sr. Estrada:** Señor Presidente, es indudable que una ley que declara la necesidad de la reforma de la Constitución debe estar precedida de una Comisión que estudie debidamente los puntos de la Constitución que deben ser reformados, esta es la finalidad de la creación de esta Comisión.

Motivo por el cual solicito la aprobación del despacho que establece la creación de esta Comisión. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado, si ningún otro Diputado solicita la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular en el Expediente N° 255 Folio 093 Año 2004.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

**23 votos, aprobado por 2/3**, con el voto afirmativo de los Señores Diputados por más de 2/3 se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 8: Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004 es un Proyecto de Ley en revisión con media sanción de la Cámara de Senadores, habiendo analizado la Ley 4319 Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal, tiene Despacho Conjunto N° 50/04 por unanimidad. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

**Sra. Garcés:** Señor Presidente, dentro del marco de la Ley 5382 se analizó la Ley 4319 y se emitió un despacho por unanimidad, por eso voy a pedir a mis pares me acompañen y aprueben el despacho en general y en particular. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señora Diputada, si ningún otro Diputado solicita la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular en el Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

**23 votos, con 2/3** con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.



# Legislatura de San Luis

Ley N° 5620.....

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Diputados

ARTICULO 1°.- La Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional N° 24.855 y su Decreto Reglamentario N° 924/97, que tiende al desarrollo y generación de empleo y establece un programa de alcance nacional, cuyos objetivos son generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales, disminuir los desequilibrios socio económicos y mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda de los sectores medios y bajos de la población mediante la creación de un Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar los contratos encuadrados dentro del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley Nacional N° 24.855 para ser aplicado al financiamiento de obras de infraestructura económica y social.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.548 Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con la Administración del Fondo Fiduciario.

ARTICULO 4°.- Exceptuar el Programa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la aplicación de las Leyes N° 3683 y 3744 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 5°.- Derogar Ley N° 5179.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.-

mvm

ES COPIA

FIRMADO:

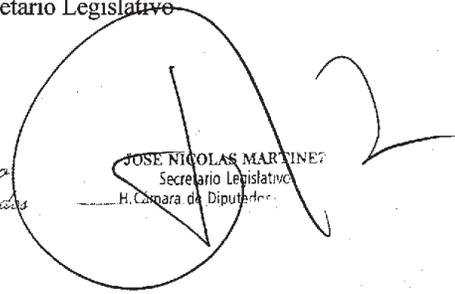
DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidente Cámara de Senadores

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

ESC. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados



# Legislatura de San Luis

Ley N° 5620

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Diputados

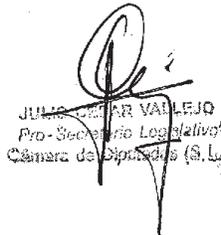
ARTICULO 1º.- La Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional N° 24.855 y su Decreto Reglamentario N° 924/97, que tiende al desarrollo y generación de empleo y establece un programa de alcance nacional, cuyos objetivos son generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales, disminuir los desequilibrios socio económicos y mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda de los sectores medios y bajos de la población mediante la creación de un Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ES FOTOCOPIA



ARTICULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar los contratos encuadrados dentro del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley Nacional N° 24.855 para ser aplicado al financiamiento de obras de infraestructura económica y social.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.548 Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con la Administración del Fondo Fiduciario.



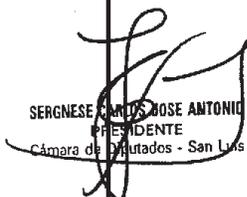
ARTICULO 4º.- Exceptuar el Programa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la aplicación de las Leyes N° 3683 y 3744 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 5º.- Derogar Ley N° 5179.

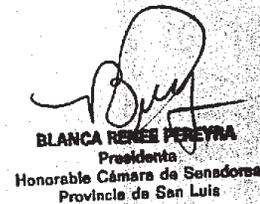
ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.-

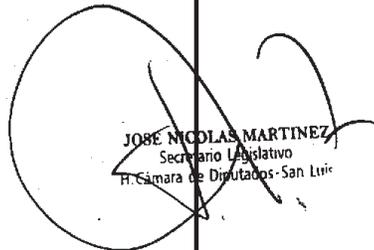
mvm



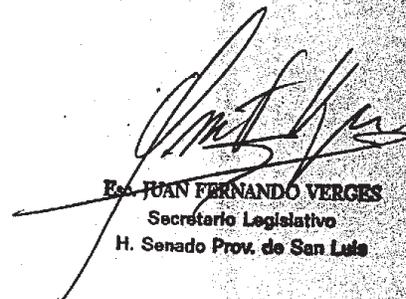
SERGIO CARLOS JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis



BLANCA RENE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis



JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 12 de mayo de 2004.

SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la  
presente Sanción Legislativa N° 5620, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo al señor Gobernador atentamente.

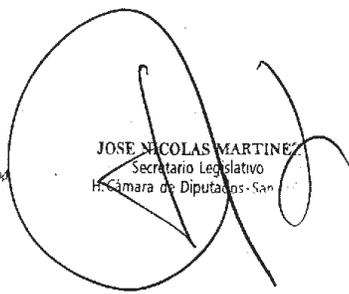
ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 378-DL-04  
mvm



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 12 de mayo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° 5620 , dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

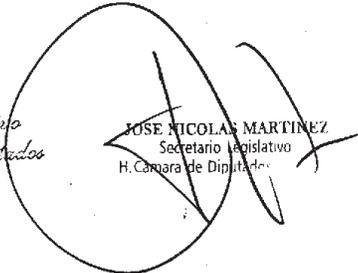
ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

NOTA N° 379-DL-04  
mvm



125

Comite de Redaccio Legislativa Nota No 379-D-04 adjunta  
por Autoridad del Fondo Fiduciario, ...  
Legislativa No 5620 reg. a. Convencion



Legislatura  
Comite de Redaccio  
Legislativa  
No 5620 reg. a. Convencion

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	
Autorizo	Francisco Javier Viquez
Ofic. Receptor	Jua. Sig
Fecha	18/05/04
Hora	11:25
Firma	Juan Viquez

17110  
1260



Letatura de  
Decreto

Recibi de Despacho Legislativo libro N° 37-1-D:04  
del punto numero legajo N° 5620 referida a: 4  
Atencion a lo ley Nacional N° 2485 y Dto Parlamentaria N°  
12924/97 de Decree del Fondo Fiduciario.

NO firmen

Letatura  
Decreto

HONORABLE CHAMBER OF DEPUTIES

Autorizo TERESA SOSA Guillermo Quiroz

Oficio-Asesora Asesora Dña Silvia 1970

Firma [Signature] May Ledesma



DECRETO Nº 1766-MC-2004  
San Luis, 14 de Mayo de 2004.

## VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5605; y,

## CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5605.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
Alberto José Pérez

un programa de alcance nacional;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5620.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
Alberto José Pérez

## LEY Nº 5622

## EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la afectación dispuesta por el Artículo 2º de la Ley Nº 4154, que comprende al campo fiscal denominado "Frigorífico Terminal" con una superficie de 82 Has., 0,984 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 175 de Pedernera, Folio 30, Nº 18451, Padrón 12027, Receptoría Mercedes.

ARTICULO 2º.- Aféctase al régimen de la Ley 3881 para futuras radicaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles, el campo fiscal denominado "Frigorífico Terminal" que individualiza el Art. 1º de la presente ley.-

ARTICULO 3º.- Derógase la Ley Nº 4319.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.

## BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

## DECRETO Nº 2028-MC-2004

San Luis, 27 de Mayo de 2004

## VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5622; y,

## CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5622.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
Alberto José Pérez

## LEY Nº 5623

## EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CAPITULO I  
DE LAS TIERRAS APTAS PARA LA EXPLOTACION AGROPECUARIA  
ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la venta en pública subasta, estableciendo las condiciones más convenientes para cada operación, de las tierras aptas para la explotación agropecuaria que no considere necesarias para el cumplimiento de los planes de gobierno.-

LEY Nº 5620  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- La Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional Nº 24.855 y su Decreto Reglamentario Nº 924/97, que tiende al desarrollo y generación de empleo y establece un programa de alcance nacional, cuyos objetivos son generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales, disminuir los desequilibrios socio económicos y mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda de los sectores medios y bajos de la población mediante la creación de un Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar los contratos encuadrados dentro del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley Nacional Nº 24.855 para ser aplicado al financiamiento de obras de infraestructura económica y social.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional Nº 23.548 Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con la Administración del Fondo Fiduciario.

ARTICULO 4º.- Exceptuar el Programa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la aplicación de las Leyes Nº 3683 y 3744 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 5º.- Derogar Ley Nº 5179

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.

## BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2027-MC-2004  
San Luis, 27 de Mayo de 2004

## VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5620; y,

## CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Que por dicha Sanción Legislativa la Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional Nº 24855, la que tiende al desarrollo, generación de empleo y establece

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
ARCHIVO  
Dócto Nº ..... Año .....